

ESTADO LIBERTARIO ASOCIADO DE PUERTO RICO
ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION N° 17 :

SERIE 1977-76

Para respaldar la extensión del derecho a la sindicalización de los empleados públicos de Puerto Rico y solicitar de la Legislatura la consideración de un proyecto de ley en tal sentido.

POR CUANTO: Los empleados del sector público han venido prestando una valiosa ayuda y aportación a la gestión gubernamental.

POR CUANTO: Según el estudio Helfeld que se realizó bajo la pasada administración gubernamental se demostró que la mayoría de los empleados públicos favorecen la sindicalización.

POR CUANTO: La extensión de este derecho sería un reconocimiento a la labor que ha venido realizando el empleado público.

POR CUANTO: El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Carlos Romero Barceló y el Secretario del Trabajo, Hon. Carlos S. Quirós se han manifestado a favor de la sindicalización de los empleados públicos.

POR CUANTO: El compromiso del Partido Nuevo Progresista es a los efectos de que se haga extensiva la sindicalización a los empleados públicos con todas las atribuciones que cumplimentan este derecho.

POR CUANTO: La sindicalización de los empleados públicos es el mecanismo adecuado para solucionar cualquier conflicto que surja entre los empleados y determinada agencia gubernamental, ya que garantiza los canales de comunicación y negociación para solucionar el mismo.

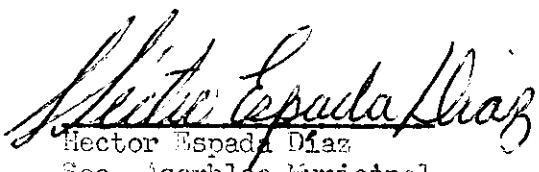
POR TANTO: RESUELVESE, por esta Asamblea Municipal de Salinas reunida en sesión ordinaria hoy jueves 31 de marzo de 1977 como por la presente se resuelve lo siguiente:

Sección 1: Respalda la extensión del derecho a la sindicalización de los empleados públicos.

Sección 2: Solicitar de las Cámaras Legislativas la aprobación de un proyecto de ley que garantice la sindicalización de los empleados públicos.

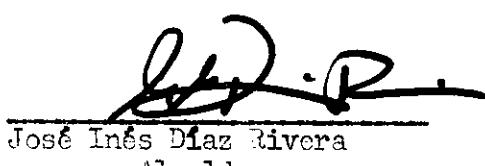
Sección 3: Que copia de esta Resolución sea publicada en un periódico de circulación general para conocimiento de los empleados públicos de la gestión en su favor que realiza esta Honorable Asamblea Municipal.

Sección 4: Que copia de esta Resolución sea enviada al Honorable Gobernador de Puerto Rico, Sr. Carlos Romero Barceló, Hon. Secretario del Trabajo, Sr. Carlos S. Quirós y a los Presidentes de las Cámaras legislativas de Puerto Rico.


Hector Espada Diaz
Sec. Asamblea Municipal


Ramon Ortiz Dávila
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, José I. Díaz Rivera, a los 1 días del mes de abril de 1977.


José Inés Díaz Rivera
Alcalde

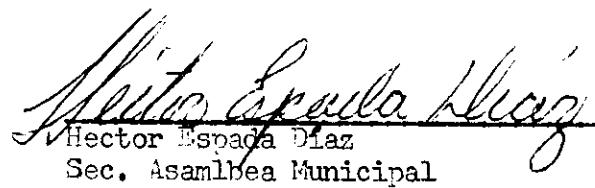
C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. , Serie 1976-77, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su

aprobada por el Hon. Alcalde el 31 de Marzo de 1977
aprobada por el Hon. Alcalde el 1 de abril de 27.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleistas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Ariel Rivera Aponte, Martín Nuñez, Pablo López Gómez, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febús, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefebre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy dia 1 de abril de 1977.


Hector Espada Diaz
Sec. Asamblea Municipal